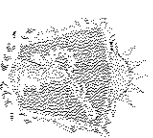


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1989/21

Fontana, 06 de Mayo de 2021.-

MESA DE ENTRADAS
Municipalidad de Fontana

SALIDA

07 MAY 2021

11:27

2460

Let. A

11/02

VISTO: 56-21

La A/S N° 91/21, de fecha 03 de mayo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita Reconocimiento de Deuda Pública a favor de Estación Confort S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita el reconocimiento de Deuda Pública en concepto de canon locativo de Oficinas de UDAL-ANSES, en virtud del convenio suscripto entre la Municipalidad de Fontana y Estación Confort S.A., aprobada mediante ordenanza N° 1842/19.

Que, se pone de manifiesto, que según pedido cursado por la Cra. Analía Rolón, Directora de Hacienda y Finanzas, registrado bajo A.S. N° 2405 Letra R, de fecha 21 de abril del corriente, el monto total a reconocer asciende a \$140.689,56 (pesos ciento cuarenta mil seiscientos ochenta y nueve con cincuenta y seis centavos), correspondientes al monto mensual de \$35.172,39 (pesos treinta y cinco mil ciento setenta y dos con treinta y nueve centavos) de los meses de septiembre a diciembre de 2019, atento a la omisión de los registros contables pertenecientes a los meses precedentemente mencionados.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 95/21, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 09/21, de fecha 06 de Mayo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 09/21.-

POR ELLO:

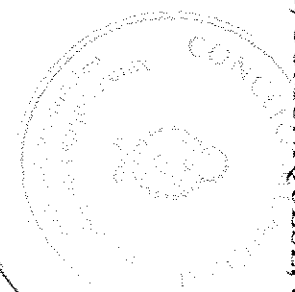
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) RECONOCER la deuda en concepto de canon locativo de Oficinas de UDAL-ANSES, en virtud del convenio suscripto entre la Municipalidad de Fontana y Estación Confort S.A., aprobada mediante ordenanza N° 1842/19, por el monto total de \$140.689,56 (pesos ciento cuarenta mil seiscientos ochenta y nueve con cincuenta y seis centavos), correspondientes al monto mensual de \$35.172,39 (pesos treinta y cinco mil ciento setenta y dos con treinta y nueve centavos) de los meses de septiembre a diciembre de 2019, atento a la omisión de los registros contables pertenecientes a los meses precedentemente mencionados.-

ARTÍCULO 2º) REFERENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



ROBERTO OSVALDO AVAÑOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana